

MENDOZA, **05 JUN 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 14510/2024, en las que se tramita la adscripción del Sr. Mariano Jesús SALAZAR, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor SALAZAR fue adscripto en la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual” mediante Resolución N° 433/2024-FI, desde el 16-04-2024 al 15-04-2025 (2da. Renovación) y aprobada en Resolución N° 210/2025-FI.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 21 de mayo del año 2025 al Sr. Mariano Jesús SALAZAR (Legajo 13.010) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem, en la asignatura “Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual” (3ra. renovación), de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción el Profesor a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 394/2025